	POLITICA DE SEGURIDAD FÍSICA	Código:	GS-PT-002
		Versión:	2
		Fecha:	18/12/2024

1. OBJETIVO

El Concesionario Autopista Magdalena Medio S.A.S. con el fin de asegurar la protección de sus colaboradores, activos, reputación, usuarios de la vía y comunidades aledañas a las zonas donde se desarrollarán las obras del Proyecto Troncal del Magdalena 1, evaluará en forma periódica las amenazas de seguridad en las operaciones y negocios con el fin de gestionar los riesgos identificados.


La presente política tiene como finalidad impartir directrices para asegurar los activos de la compañía, el bienestar e integridad de los colaboradores y la reputación de la organización.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a los trabajadores propios, trabajadores en misión y contratistas, incluidos los prestadores de servicios de seguridad física, vinculados al proyecto Troncal del Magdalena 1 Puerto Salgar - Barrancabermeja, en el marco del Contrato de Concesión No. 002 de 2022.

3. DIRECTRICES GENERALES

- Todos los colaboradores serán responsables del cuidado de su integridad física, evitando exponerse a los peligros relacionados con su actividad laboral o ajena a esta.
- Ningún colaborador debe mantener relaciones y/o pertenecer a grupos al margen de la ley.
- Ningún colaborador está autorizado para mantener acercamientos con grupos al margen de la ley. Todas las acciones de la empresa se regirán por el estricto cumplimiento de la ley.
- Está terminantemente prohibido el porte de armas de fuego y/o armas blancas dentro de las instalaciones de la Concesionaria, el EPC, las bases de operaciones, los peajes y los frentes de obra que estén activos en el marco del desarrollo del Proyecto Troncal del Magdalena 1, a excepción de los equipos de seguridad física y contratistas del ramo en caso de ser requeridas y teniendo en cuenta la legalidad y uso correcto de las mismas.
- Todos los colaboradores se comprometen a respetar y cumplir las normas de convivencia al interior de la compañía o en instalaciones donde se encuentre operando la empresa; los horarios establecidos para el ingreso y salida del lugar y el cumplimiento de las normas internas tales como: la prohibición de visitantes sin autorización, la toma de fotografías y video sin autorización, y las demás que sean informadas oportunamente por parte del coordinador de seguridad y de los clientes.
- Todos los colaboradores se comprometen a adoptar y acatar las normas de seguridad establecidas para el transporte aéreo o terrestre. Para ello tomará en cuenta las recomendaciones de los organismos de seguridad frente a las rutas y horarios en los desplazamientos, transmitidas por el director de seguridad de la compañía.
- El colaborador que tenga alguna sospecha o sea víctima de alguna de las formas de violencia o extorsión, se compromete a dar aviso de forma inmediata al coordinador de seguridad y por intermedio de este a los órganos de seguridad del gobierno.
- Cualquier sospecha de acto delictivo, hecho de delincuencia común o extorsión debe ser reportada inmediatamente al Área de Seguridad Física, quien a su vez informará a los organismos de seguridad del estado en conjunto con el área jurídica.
- Cualquier participación de un colaborador en actos de violencia o contra la ley será causal de terminación de su contrato laboral, guardando el debido proceso.
- Se prohíbe a los colaboradores divulgar de manera formal o informal, cualquier información sobre movimientos y/o ubicación del personal de la compañía a terceros.

	POLITICA DE SEGURIDAD FÍSICA	Código:	GS-PT-002
		Versión:	2
		Fecha:	18/12/2024

- Fomentar e implementar las buenas prácticas de seguridad en la información para mitigar los riesgos de posibles ciberataques por hackers o software malintencionado. Garantizando así la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información crucial para las operaciones.
- El incumplimiento de esta política por parte de algún colaborador de la compañía será considerado como falta grave.
- La Guía de Seguridad Física elaborada y distribuida a todos los colaboradores vinculados al Proyecto, constituye un recurso fundamental para orientar al personal hacia prácticas seguras y resguardar tanto su integridad personal como los activos de la empresa. Se espera que todos los empleados asuman la responsabilidad de familiarizarse y aplicar rigurosamente las recomendaciones detalladas en esta guía.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD FÍSICA

El Concesionario Autopista Magdalena Medio S.A.S. se compromete a llevar a cabo evaluaciones periódicas de amenazas de seguridad en sus operaciones y negocios, con el objetivo de gestionar de manera proactiva los riesgos identificados.

En caso de incumplimiento de esta política, se aplicarán consecuencias disciplinarias, incluyendo la posibilidad de la terminación del contrato laboral.

Esta medida no solo fortalece la seguridad y el bienestar de nuestro equipo, sino que también refleja nuestro firme compromiso con el cumplimiento de estándares de seguridad en todas nuestras actividades

6. RESPONSABLES DE LA POLITICA

La Gerencia General del Concesionario Autopista Magdalena Medio S.A.S. es responsable de la aprobación de la Política de Seguridad Física y de sus modificaciones posteriores.

Todos los colaboradores del Concesionario Autopista Magdalena Medio S.A.S., el Consorcio Constructor Autopista Magdalena Medio y los subcontratistas vinculados al Proyecto, incluido el personal de las empresas prestadoras del servicio de seguridad física, deben respetar, promover y actuar en coherencia con la Política expuesta.

Ing. Salomón Niño Ortiz
Gerente General
Autopista Magdalena Medio S.A.S.
NIT. 901.602.085-8